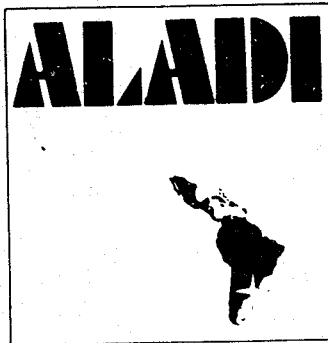


Conferencia de Evaluación y Convergencia

Octavo Período de Sesiones Extraordinarias
26 de octubre de 1987
Montevideo - Uruguay



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

Autorizado su distribución
Fecha *30* Hora

ALADI/C.EC/VIII-E/CDN/Vt 4
20 de noviembre de 1987
Horas: 18.30 a 19.05

RESERVADO

ORDEN DEL DIA

Proyecto de Acuerdo Regional para la Recupera
ción y Expansión del Comercio Intrarregional
(documento 254).

Preside:

ANTONIO FELIX LOPEZ ACOSTA

Asisten: Ricardo Oscar Campero, María Esther T. Bondanza y Feliciano Fernández (Argentina); Alfonso Revollo, Sara del Carmen Valverde y María Cecilia Moreno Velasco (Bolivia); Armando Sérgio Frazão, Renato Luiz Rodrigues Marques y Hermano Telles Ribeiro (Brasil); Alfonso Gómez Gómez y Augusto Zuluaga Salazar (Colombia); Juan Guillermo Toro Dávila y Guillermo Anguita Pinto (Chile); Fernando Ribadeneira Fernández Salvador, Roberto Betancourt Ruales, Juan Casals Martínez y Alfonso Pérez Serrano (Ecuador); Alejandro Castellón Garcini y Eduardo Alcaraz Ortiz (México); Antonio Félix López Acosta, Santiago Alberto Amarilla Vargas y Emilio Lorenzo Giménez Franco (Paraguay); José Antonio García Belaúnde, Carlos Bérrinzon Devéscovi, Juan Carlos Gamarra Skeels y Sylvia Alfaro Espinosa (Perú); Carlos A. Zeballos, José Roberto Muineló, A. Jorge Ciasullo, Rosario Fons y Germaine Barreto (Uruguay); Ildegar Pérez Segnini, Santos Sancler Guevara y Pedro Elías Revollo Salazar (Venezuela).

Secretario General: Norberto Bertaina.

Secretario General Adjunto: René Jordán Pando.

Secretaría: Carlos Ons y Néstor W. Ruocco.

//

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

Proyecto de Acuerdo Regional para la Recuperación y Expansión del Comercio Intra regional (documento 254).

Continuamos analizando el documento 254 revisado en la sesión anterior, sobre "Proyecto de Acuerdo Regional para la Recuperación y Expansión del Comercio Intrarregional".

Se ofrece la palabra sobre dicho documento.

Delegación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira Fernández Salvador). Señor Presidente: me ratifico en la proposición del Ecuador de que se incorpore en este documento la proposición, que la formulamos como artículo 28 y que está en la mesa de todos los Señores Delegados.

PRESIDENTE. Señores Delegados: tienen en carpeta una propuesta presentada por la Delegación del Ecuador, documento 254.2, sobre un proyecto de artículo a ser incorporado en el Capítulo XI.

A consideración de los Señores Delegados.

Delegación de la ARGENTINA (Ricardo Oscar Campero). Señor Presidente: nosotros, desde ya, afirmamos nuestra posición negativa, conforme lo hemos expresado en varias oportunidades, respecto a tener un criterio de gradualidad para los paí ses de menor desarrollo económico relativo.

Nosotros planteamos que este tema pueda ser abordado desde dos perspectivas. Una, la del criterio de gradualidad extricto sensu; otra, la del criterio de gradualidad de acuerdo a la categoría de países. La propuesta ésta se inscribe en el segundo plano.

Si fuera así, esta propuesta, desde nuestro punto de vista, no está técnicamente bien realizada; y no está técnicamente bien realizada en tanto y en cuanto no observa la posición de los países intermedios y, al mismo tiempo, porque no tienen en cuenta la segunda "calle" de la "avenida" del comercio, que son los in tereses exportadores y que, en última instancia, aun los países de menor desarro llo económico relativo y los países intermedios podrían tener preferencias en porcentuales también sobre los mercados superiores.

En tanto y en cuanto que no está bien realizada esta propuesta desde el punto de vista técnico, si es que nos queremos referir exclusivamente al tema de categoría de países, es la primera observación que hacemos a esta propuesta.

La segunda observación que hacemos es que además, si fuera así, por categoría de países, tampoco estamos de acuerdo, en tanto y en cuanto nosotros creemos -y este ha sido el curso permanente de las negociaciones desde que estamos negociando en Acapulco el PREG- que las diferenciaciones están absolutamente bien realizadas en el artículo tercero de este anteproyecto; esto es, en las diferencias de las preferencias arancelarias, aun cuando técnicamente nosotros, oportunamen te, hicimos observaciones porque estas preferencias arancelarias se hacían discriminatorias entre nosotros pero tenían un impacto respecto a importaciones procedentes de extrazona. Pero no obstante eso, fuimos al consenso del artículo tercero, que nos llevó mucho tiempo de discusión, oportunamente.

//

//

Desde esa perspectiva nosotros planteamos que estamos de acuerdo con el criterio de la gradualidad. Pero el criterio de la gradualidad lo asumimos en función de corregir desequilibrios comerciales y no en función de corregir desequilibrios estructurales, que a nuestro entender se realizan en el artículo tercero.

En el supuesto caso, Señor Presidente, de que se ponga una medida de esta característica afectan, entre otros, a mi país, un texto de esta característica, toda vez que mi país, que es un país altamente deficitario en materia de comercio negociado y especialmente lo es con los países de menor desarrollo económico relativo, aunque con no tanta intensidad respecto proporcionalmente al comercio en su conjunto, de que no tiene chance de equilibrar, ni siquiera, sobre importaciones de extrazona, ni siquiera sobre importaciones de extrazona. Si rescato, Señor Presidente, de la propuesta ecuatoriana, el concepto de la gradualidad.

Con esto estoy queriendo decir, Señor Presidente, lo siguiente. Para nosotros es admisible el criterio de la gradualidad como un elemento más para corregir los desequilibrios que eventualmente pudieran emerger de las negociaciones de las listas correspondientes. Esto es: si mi país, en la negociación con un país de naturaleza intermedia, aun con un país de igual categoría al mío, supongamos con México o con Brasil, no ofrece adecuadas compensaciones, puedo tener la posibilidad -y esto es lo que estoy proponiendo- de darnos gradualidad, si es que no encontramos productos que puedan ajustar el equilibrio correspondiente.

Entonces, nosotros estamos viendo el tema de la gradualidad como operando en beneficio del conjunto de los socios y no, de entrada, de dos socios, exclusivamente. Nosotros estamos viendo el tema de la gradualidad como un elemento más para achicar las brechas que en la negociación se nos presentan como consecuencia de las asimetrías de oferta de los distintos países.

Yo quiero tener la posibilidad de contar con la chance de darle gradualidad -lo cual el texto tal cual está propuesto me lo impide- a cualquier país intermedio que no tenga productos para pedirme, como consecuencia de que su oferta exportable es limitada o que tienen negociaciones plenamente realizadas por acuerdos de alcance parcial con la Argentina.

Desde esa perspectiva, Señor Presidente, ya porque aun cuando aceptando el criterio de la diferenciación de países no realiza técnicamente el interés de todas las partes de la ALADI y ya porque aun oponiéndose a que realice el interés conforme a la categoría de países, nosotros creemos que la gradualidad puede servirnos a todos en la negociación de las listas, es que nosotros nos oponemos a esta proposición.

Seguimos con la línea que acordamos en el día de ayer y, eventualmente, en el supuesto caso de que tengamos que llegar a fórmulas de transacción estamos dispuestos a encontrarnos en el artículo correspondiente a los ajustes de los desequilibrios como consecuencia de asimetrías en la negociación, para imponer como uno de los criterios el tema de la gradualidad.

PRESIDENTE. Bien; si no hay otras consideraciones, pongo a consideración de la Sala el párrafo.

//

//

Delegación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira Fernández Salvador). Señor Presidente: esta mañana hubo un acuerdo, al menos ampliamente mayoritario, en el sentido de que esto se iba a incorporar. De tal manera que lo único que estamos pidiendo es que eso sea incorporado, conforme a la posición de nueve países esta mañana; y que los que no estén de acuerdo formulen la reserva correspondiente.

Delegación de la ARGENTINA (Ricardo Oscar Campero). Una cuestión de procedimiento, Señor Presidente.

Yo, lamentablemente, creo de que esta mañana no hubo acuerdo porque yo interrumpí el debate. De todos modos, yo no los voy a poner a mis colegas en el compromiso de que ratifiquen o no ratifiquen un acuerdo interrumpido en el medio por que creo no encontrarme en derecho de esta circunstancia, sino simplemente de decir de que no tengo ningún inconveniente de eximirlos a mis colegas de este recuento, en cuyo caso voy al concurso del Señor Delegado del Ecuador -y la Argentina es el primero- pero en ese caso solicito, Señor Presidente, que la Delegación del Ecuador excluya de este texto la condición que se impone para ingresar al Programa de que se aprueba este texto, de tal manera de que no sea una condición y que cualquier resultado que implique, cuando se tenga que resolver este tema, que es una condición de uno de los países para participar del Programa, realmente resuelva el problema.

Voy a la posición del Ecuador eximiendo a mis colegas, sentando la reserva argentina, pero con este pedido para que no sea condición de participación, por que creo que no podemos trabajar condicionadamente.

Delegación del ECUADOR (Juan Casals Martínez). Señor Presidente: en la reunión de hoy en la mañana fuimos muy claros en exponer cuáles son los criterios de nuestra Delegación para haber puesto la objeción, que nos mantenemos en sostenerla y exigimos que sea considerada, y no está sujeta a negociación de transacción, frente a otro asunto que fue largamente debatido y discutido en la mañana de hoy y que contó con el respaldo de nueve Delegaciones.

Como en la reunión de la mañana parecía que no había actas, no hay ninguna constancia de lo que se ha discutido y ahora entendemos que sí lo hay, queremos aprovechar la oportunidad para dejar expresa constancia de la razón básica y fundamental por la cual nuestro país condiciona la participación de este acuerdo a la adopción de la norma de gradualidad, por lo siguiente.

Consideramos que el Acuerdo tal como fue concebido, al no haberse aceptado la mayor parte de las propuestas concretas que hizo mi Delegación, muchas de ellas con el respaldo de los países de menor desarrollo económico relativo, para tratar de darle alguna viabilidad, algún sentido que neutralice el perjuicio que un acuerdo de esta naturaleza les va a causar, el no haber conseguido esto, es la razón del condicionamiento.

¿Cuál es la razón básica y fundamental que consideramos para esta actitud nuestra? Es que este Acuerdo está contraviniendo el objetivo básico y fundamental establecido en el artículo segundo de la Resolución 15 (III) en donde dice propender al aumento de los valores del comercio recíproco, pero "evitando la profundización de los desequilibrios del intercambio intrarregional".

Fuimos claros en afirmar, incluso cifras, cómo en el caso concreto de nuestro país, para conseguir apenas veinte posibles productos con alguna potencialidad, que no llega a unos ocho millones de dólares, teníamos nosotros que ofrecer

//

264 millones. ¿No les parece esto un desequilibrio tremendo, tremendamente grande, sin tener una seguridad, por lo menos esperanzadora, de que la aplicación de este Programa no vaya a causarnos mayores lesiones que las que ya estamos sufriendo por la perforación de la serie de preferencias que se van a ver vulneradas con la aplicación de un Acuerdo de esta naturaleza?

Esa es la razón por la que nosotros estamos pidiendo un diferimiento; y es un diferimiento pequeño. Tratábamos nosotros, y fue la propuesta inicial nuestra, de hacer la gradualidad con la participación de los países de desarrollo intermedio y los pequeños. Lamentablemente no tuvo acogida. Y en forma de transacción, los cuatro años que esperábamos para los países de menor desarrollo económico relativo, lo hemos reducido a dos.

Esa es la razón, Señor Presidente; y esa es la razón por la que nosotros estamos insistiendo en que se incorpore este artículo y se mantenga la nota dada por nuestra Delegación.

Delegación del BRASIL (Armando Sérgio Frazão). Señor Presidente: nosotros vamos a votar en favor -no es voto-; cuando sea hecha la compulsa nos vamos a manifestar a favor de la inclusión del párrafo propuesto por Ecuador como artículo 28. Pero resulta muy difícil aceptar la tautología del artículo 28 propuesto por Ecuador y más la nota. Además, no hace sentido alguno. El artículo está a consideración; la nota dice que condiciona. Bueno; la condicionante está dada por la presentación del artículo y la aceptación del artículo. Pero, ¿las dos cosas?; es un pleonismo. Perdón; pero la condicionalidad está dada por la presentación de Ecuador de su texto.

Delegación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Yo coincidí totalmente con lo que dice el Señor Delegado del Brasil. Si el artículo va con un texto mayoritario; entonces cada uno tendríamos que condicionar los artículos que nos interesan demasiado; nos interesan mucho. Esto es un papel de trabajo que no se puede poner el texto del artículo y condicionarlo; reafirmar el texto, prácticamente. No tiene mucho sentido.

Delegación de CHILE (Juan Guillermo Toro Dávila). Nosotros estamos de acuerdo con la posición de Brasil. Acompañamos la inclusión en el documento pero sin la nota correspondiente.

Delegación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira Fernández Salvador). Nosotros, Señor Presidente, en aras de llegar a una solución rápida -hemos escuchado ya muchos debates, no estamos para ello acá-, vamos al encuentro de la posición del Embajador Campero y el condicionamiento siempre existe en la soberanía de los países; no hace falta que se lo digan. Es una facultad de cada país que en un momento determinado, en el momento de votar, ejerza un condicionamiento.

Creo que es totalmente innecesario. De tal manera que voy al encuentro de la posición del Embajador Campero.

PRESIDENTE. Bien; creo que es innecesario hacer la compulsa porque los países que no están de acuerdo con esta redacción ya se han manifestado. Entonces, cuenta con la mayoría necesaria para que esté incorporado el artículo 28 dentro del documento.

sp

//

//

Delegación de la ARGENTINA (Ricardo Oscar Campero). Corresponde, Presidente, eliminar, con reserva de las Delegaciones de Bolivia y Paraguay por criterio ampliado a lo que acaba de decir el Señor Delegado del Ecuador.

PRESIDENTE. La consulta va dirigida a los Delegados de Paraguay y Bolivia que tienen una reserva del artículo 26.

Delegación del PARAGUAY (Emilio Lorenzo Giménez Franco). Nosotros retiramos nuestra reserva, en función de lo que se ha acordado aquí.

Delegación de BOLIVIA (Alfonso Revollo). Igualmente, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Se han retirado las reservas del Capítulo XI, se incorpora el artículo que llevará el número 28, que es la propuesta del Ecuador, ya no como propuesta sino como artículo 28, y constarán las reservas respectivas.

Delegación del BRASIL (Armando Sérgio Frazão). Señor Presidente: ¿le podríamos pedir a la Secretaría que en el texto en portugués no se use la palabra "reserva" sino que "reserva"? En portugués es "reserva", como en español.

PRESIDENTE. Será tenido presente para de hoy en más, Señor Delegado del Brasil.

No habiendo más asuntos que tratar en la Comisión de Coordinación por ahora, procedemos a levantar la sesión.
